

# Acuerdo Municipal N° 25- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 junio 15

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

### POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2021, trató sobre "Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con SUNARP para consultas registrales" y;

#### CONSIDERANDO



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, mediante Informe N° 040-2021/MDJLBYR/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, señala la importancia de suscribir un Convenio Interinstitucional con la SUNARP para consultas registrales, sustentando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y la Disposición Complementaria Única de la Ley N° 29566 -Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, y la Segunda Disposición Complementaria y Final del D.L. 1271 que modifica la Ley N° 28976- Ley Marco de Licencias de Funcionamiento "se otorga a la Municipalidades, facilidades de acceso a información de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN se aprueba el modelo de convenio de adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo informado por la área técnica y la Gerencia de Asesoría Jurídica



## Acuerdo Municipal

### N° 25-2021-MDJLBYR

mediante Informe N° 129-2021-GAJ/MDJLBYR, por **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente;

### **ACUERDO:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Sunarp y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Tributaria ejecute las obligaciones de la Municipalidad establecidas en el Convenio Interinstitucional a fin de lograr el objetivo del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe el presente Acuerdo de Concejo.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

GERENCIA GERENCIA AGENCIA A



Abg. Florencia Pacheco Ponce

Secretario General

C.D. Paul Rondon Angrade

Alcalde

Archivo Alcaldía Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración Tributaria Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

410649